

## Acta de liquidación de Contrato

### ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 386-2024

**JAVIER ANTONIO VILLARREAL VILLAQUIRAN**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.570.923 en calidad de Subgerente de Gestión Corporativa, según Resolución de nombramiento No. 016 de 17 de enero de 2024, posesionado según consta en el Acta No. 002 de la misma fecha, en nombre y representación de la **EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C**, en adelante **LA EMPRESA**, con NIT. 830.144.890-8, actuando en calidad de ordenador del gasto conforme a lo previsto en el artículo primero de la Resolución 181 de 20 de junio de 2024; **HERNAN ALBERTO VELANDIA PÉREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.951.081, Director Administrativo y de TIC actuando en calidad de supervisor del contrato, en adelante **EL SUPERVISOR** y **CHUNXIANG ZHANG**, identificado con la Cédula de Extranjería No. 426001, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad **BYD MOTOR COLOMBIA S.A.S.**, con NIT 900.597.369-9, quien para efectos de la presente liquidación se llamará **CONTRATISTA**, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No. 386-2024, de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos soporte del mismo.

El contrato que se liquida se resume en los siguientes términos

<b>CONTRATO NÚMERO:</b>	386-2024
<b>OBJETO:</b>	Servicio de mantenimiento correctivo del parque automotor de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.
<b>CONTRATISTA:</b>	BYD MOTOR COLOMBIA S.A.S. NIT No. 900.597.369-9
<b>FECHA CONTRATO:</b>	30/07/2024
<b>VALOR INICIAL:</b>	<b>DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$2.924.635,25)</b>
<b>FECHA INICIACIÓN:</b>	05/08/2024
<b>PLAZO INICIAL:</b>	Diez (10) días hábiles
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:</b>	14/08/2024
<b>MODIFICACIÓN</b>	N/A
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO:</b>	<b>DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$2.924.635,25)</b>
<b>SUPERVISOR:</b>	Herman Alberto Velandía Pérez Director Administrativo y de TIC

### GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A.

## Acta de liquidación de Contrato

# PÓLIZA	RIESGOS A AMPARAR DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VIGENCIA		Valor
		Desde dd/mm/aaaa	Hasta dd/mm/aaaa	
42-47- 101004852 Anexo 0	Cumplimiento	31/07/2024	15/12/2025	\$292.463,50
	Calidad del servicio	31/07/2024	15/02/2026	\$292.463,50

**Nota 1:** La póliza fue aprobada por la Dirección de Contratación el 05-Agosto-2024 en la plataforma SECOP II

# PÓLIZA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	VIGENCIA		Valor
		Desde dd/mm/aaa a	Hasta dd/mm/aaa a	
N/A.	N/A	N/A	N/A	N/A

### BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor inicial del contrato	\$2.924.635,25
2. Valor de las adiciones	\$0
3. Valor total contratado	\$2.924.635,25
<b>VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA</b>	<b>\$2.924.635</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	<b>\$0</b>
<b>SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA DIFERENCIA VR. CONTRATO - VR. EJECUTADO</b>	<b>\$0</b>

### CONSIDERACIONES AL ACTA DE LIQUIDACIÓN

Que la **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA** del contrato – **LIQUIDACIÓN**, estipula lo siguiente: “Se aplicarán las reglas contenidas en el Manual de Contratación y Gestión de Negocios de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá. D.C., Capítulo V numeral 5.2., subnumeral 1.

El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del mismo, mediante acta que suscribirán el ordenador del gasto de LA EMPRESA, EL CONTRATISTA y la Supervisión. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa

## Acta de liquidación de Contrato

y unilateralmente por LA EMPRESA, y se adoptará mediante acto contractual, en los términos del Manual de Contratación y Gestión de Negocios de LA EMPRESA.”

Que de acuerdo con la información que reposa en el informe final de supervisión fechado el 10 de febrero de 2025, con radicado I2025000821 de 28 de marzo de 2025, el supervisor certifica que el pago realizado al **CONTRATISTA**, obedeció al cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas. A continuación, se detalla la información sobre los pagos realizados de acuerdo al reporte generados por el Sistema de Información Administrativo y Financiero de la Empresa - JSP7.

Comprobante de pago	Número	Fecha	Valor Bruto	IVA	Total pagado con IVA
FVE 5025	OP 3073	02/09/2024	\$2.457.677	\$466.958	<b>\$2.924.635</b>
Total pagado					<b>\$2.924.635</b>
Saldo a favor del contratista					<b>\$0</b>
Total ejecutado					<b>\$2.924.635</b>
Saldo a liberar presupuestalmente por la Empresa					<b>\$0</b>
Nota: Se certifica que se verificó el estado de cuentas por cobrar pendientes por legalizar					

De acuerdo con las órdenes de pago emitidas, se deja constancia que **EL CONTRATISTA** ha recibido la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$2.924.635) MCTE.**, suma de la cual se efectuaron las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por concepto de la ejecución del Contrato de Servicios No. 386-2024, sobre lo cual el **CONTRATISTA** declara a paz y salvo a **LA EMPRESA** por todo concepto.

**EL CONTRATISTA** asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la Empresa, por motivos que le sean imputables al **CONTRATISTA**.

El supervisor del contrato certifica que no existe saldo por liberar a favor de **LA EMPRESA**.

En cumplimiento de la Ley 789 de 2002, Artículo 50, o la norma que la modifique o complementa, el supervisor del contrato deja constancia que en el expediente contractual reposan los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, los cuales fueron verificados durante el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 386-2024.

En caso de evidenciarse en forma sobreviniente que el servicio prestado por **EL CONTRATISTA**, en ejecución del objeto del contrato No. 386-2024, tiene deficiencias en su calidad, **LA EMPRESA** se reserva la facultad de hacer efectivo el cobro de las indemnizaciones a que haya lugar, mediante el ejercicio de las acciones legales pertinentes, y de la afectación de la garantía única de cumplimiento en su amparo de calidad del servicio; Póliza No. 42-47-101004852 expedida por

## Acta de liquidación de Contrato

Seguros del Estado S.A. El Supervisor del contrato, será responsable de gestionar las actuaciones a que haya lugar por este particular, y tras su vencimiento se cerrará el expediente contractual.

Las partes declaran que la información, constancias y declaraciones efectuadas en el presente documento son veraces y precisas; por lo anotado se declaran a paz y salvo.

La fecha de la presente liquidación será la de la publicación en la plataforma de SECOP II.

	Nombre	Dependencia
Revisó aspectos jurídicos en plataforma SECOP II	Diana Lorena Ordoñez – Contratista	Dirección de Contratación
Revisó aspectos jurídicos en plataforma SECOP II	Javier Antonio Villarreal Villaquirán – Director de Contratación (E)	Dirección de Contratación
Aprobó en plataforma SECOP II	Hernán Alberto Velandia Pérez – Director	Dirección Administrativa y de TIC
Aprobó en plataforma SECOP II	Javier Antonio Villarreal Villaquirán – Ordenador del gasto por delegación	Subgerente de Gestión Corporativa
Aprobó en plataforma SECOP II	CHUNXIANG ZHANG – Representante legal de BYD MOTOR COLOMBIA S.A.S	Contratista

Por parte de la Empresa:

Elaboró: Yolanda Urrea - Dirección Administrativa y de TIC

Revisó: Mónica A. Gómez Cardona - Dirección Administrativa y de TIC